

Los equilibristas del Código

La profesión periodística es la más ingrata cuando el periodista no se somete a prodigar solamente el bombo, la alabanza, la borreguile pleitesía. Para el periodista que tiene la valentía de llamar las cosas por su nombre, de dar al César lo que es del César, y de quitar al maleante la careta de persona honorable con que trata de enmascararse, para éste, la profesión es durísima, ingrata, amarga en muchos momentos, ya que los salteadores del ahorro, los explotadores del cooperativismo ful, todos cuantos van caminando como equilibristas por el borde del Código penal, le llamarán granuja, dirán de él que es un chantagista que les pidió dinero, que su periódico no le lee nadie, que es un pobre diablo al que de caridad dejan dormir sobre la mesa de un café, etcétera, etc. Todas las calumnias caerán sobre el pobre periodista que se atrevió con la jauría delincuente.

Ahora, que si el periodista es de los que llevan bien sujetos los pantalones, se rie de la jauría, de su árbol genealógico y de los peces de colores.

Hace años, este periódico hizo una enérgica y razonada campaña contra una entidad de esas de "medro personal de un señor". La campaña se deslizaba correcta, razonada con números y argumentos de tal índole, que nadie pudo contestar ni rebatir.

Y como no era posible demostrar lo contrario, se recurrió a la difamación y, al efecto, engañaron a un pobre diablo para que en un periódico provinciano de su propiedad se dijese de nuestro director, sin la valentía de dar su nombre, que era un indocumentado que capitaneaba una partida de bandoleros y que, por no tener, hasta carecía de hogar, durmiendo por los portales.

Pero el plumífero al servicio de "su señor" no contó con la huésped, ya que creyó que efectivamente nuestro director era

el tipo que le habían descrito, y la huésped fué que éste tomó el primer tren y se fué a "buscar a su distinguido compañero en la Prensa", con el que se encerró con llave en la habitación de un hotel, demostrando a aquel pobre quidan que tenía una casa bastante confortable, aun cuando no explotaba una Sociedad como la de su amo; que poseía una carrera y tenía asegurado un porvenir. En una palabra: que era una persona de sobrada solvencia social. Y, por último, le impuso, como condición expresa para no procesarle, que dejase de publicar aquel libelo. Así se lo prometió el asustadizo "compañero", y el periodista no salió más para honor de la Prensa decente.

En cambio, el periódico propiedad de aquel pobre hombre que, según aquellos dignos señores, dormía en las mesas de los cafés, sigue publicándose sin interrupción desde el año 1920, y continúa cantándole las cuarenta al primero que deba cantárselas, sea quien fuere.

Así nacimos y así moriremos, pues ya es tarde para cambiar de rumbo o de procedimientos.

Además, cierto es que el decir las verdades, el salir al paso de muchos negocios sucios o no muy limpios, cuesta muchos disgustos; pero no es menos cierto que también se disfrutan momentos de satisfacción que constituyen una justa compensación a los ataques o difamaciones de los bellacos y mandrines, a los que hacemos sentir sobre sus lomos el fustazo de nuestra crítica.

Vayan estas líneas dedicadas a alguien que le interesa leerlas, y sepa que nada ni nadie nos desviará de nuestra ruta. EL HERALDO ESPAÑOL alabaré cuando lo estime de justicia, pero fustigaré enérgicamente al que juzgue oportuno, ya que nunca lo hace sin una justificación.

Y al que no le agrade, ya sabe el camino que debe seguir.

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Para los que así lo interesan

El último artículo que hemos publicado relativo a esta importantísima entidad chatelusiana ha tenido un éxito insospechado, hasta el punto de que no hemos podido servir una gran cantidad de ejemplares solicitados.

Se comprende que así sea, pues Los Previsores del Porvenir es una entidad que, por su importancia, organización y nombre es muy interesante y, por tanto, es muy digno de atención cuanto se comente sobre la misma.

Ello es lo que nos induce a tratar de llevar al ánimo de sus dirigentes la necesidad imperiosa de aprovechar todas esas fuerzas previsoras que se agrupan en torno a su lema y consolidar una Sociedad que, transformándola, modernizándola, puede llegar a adquirir una potencialidad que hoy no tiene en manera alguna. Esta es nuestra idea, nuestro propósito, que no puede ser más loable, circunstancia que ya está reconociendo mucha gente.

Es decir—ya lo hemos dicho muchas veces—, que no vamos en nuestros comentarios contra dicha institución, ni mucho menos contra las honorables personas que rigen sus destinos, pero que no quita que reconozcamos su buena fe y caballerosidad para que los consideremos equivocados al aferrarse en mantener la práctica de un sistema que está fracasado desde hace muchos años, y prueba de ello es que las entidades que lo practicaban hubieron de arrojarlo rápidamente por la borda porque la embarcación hacía agua y el naufragio era inevitable.

¿Es que en Los Previsores del Porvenir no toman en consideración ni aun el ejemplo que les dieron aquellas entidades chatelusianas que gallardamente reconocieron su fracaso? Esto es lo que no alcanzamos a comprender. ¿Es que no se masca la imposibilidad de que siga practicándose tal sistema? ¿Es que no está reconocido el sistema chatelusiano como un procedimiento anticuado, falto de técnica y en vertiginoso descenso en su gráfico de pensiones?

¿No les es suficiente que verdaderas autoridades del Seguro hayan demostrado plenamente el fracaso del tan citado sistema? ¿A qué esperan los "técnicos" de Los Previsores del Porvenir? ¿A que la pensión se ponga a cero? Repetimos que no lo comprendemos ni lo comprende mucha gente, según hemos podido observar.

Ahora bien; en atención a la demanda de ejemplares que no pudimos servir de nuestro último trabajo, y aun cuando hoy, por exceso de otros originales, no pensábamos ocuparnos de este asunto, vamos a transcribir lo más interesante de aquel artículo, por si así podemos satisfacer a quienes deseaban conocerle.

Entre otras cosas, dijimos:

"En Los Previsores del Porvenir se profesan todos un gran afecto, pero ello no impide que, hasta ahora, las pensiones bajen de una manera vertiginosa, y con la agravante de que no sabemos hasta dónde va a llegar su deslizamiento, pues estimamos que debe ser motivo de preocupación el hecho, no sólo de la baja no contenida de la pensión de año en año, sino de lo que ocurrirá cuando lleguen a adquirir el derecho de pensión—los que lleguen, claro es—las cuotas suscritas en los años 1924, 1925 y 1926, que alcanzaron la fantástica suma de 476.207 cuotas. ¿En qué proporción llegarán a la plenitud de sus derechos? Por grande que sea el porcentaje de las que no completan los veinte años aún quedarán las suficientes para producir un desbordamiento en el torrente de las pensiones que en aquellas fechas (años 1944, 45 y 46) estén en vigor, las cuales—si para entonces sigue el sistema chatelusiano—serán numerosas dado que en esta institución llegan a la condición de pensionistas personas cuyas edades radican en su mayoría de los veintiuno a los treinta años. Es decir, que faltará la nivelación técnica y, por tanto, no habrá contrapartida que contrarreste el aumento de pensiones.

Y aun suponiendo—que no lo vemos fácil—que Los Previsores del Porvenir pudieran sobrevivir a tal avalancha de pen-

siones, vendrán los años sucesivos con la producción siguiente:

	Cuotas.
1927	89.116
1928	81.408
1929	86.917
1930	77.348
1931	91.799

Es decir, que en dicho quinquenio se hizo una producción de 426.588 cuotas. ¿Que cuántas llegarán a la plenitud de sus derechos? Dada la diversidad de edades de los socios y el admitir recién nacidos, no sabemos si esto sabrá hacerlo el gran actuario D. Antonio Lasheras. El que esto escribe no lo sabe.

Ahora sí, intentaremos un pequeño cálculo:

Cuotas suscritas en los años que se citan y cuotas que alcanzaron la pensión a los veinte años:

AÑOS	Suscritas.	Pensionistas.
1904...	6.574	3.957
1905...	43.155	27.394
1906...	65.312	39.243
1907...	39.738	23.597
1908...	31.849	18.595

Lo que representa el porcentaje siguiente:

1904	60,00 por 100
1905	63,00 "
1906	59,90 "
1907	59,30 "
1908	58,30 "

Término medio del porcentaje en el citado quinquenio: 60,10 por 100.

Con este dato analizaremos la producción de los años 1924, 1925 y 1926, que tanto nos preocupan, y tendremos:

	Cuotas suscritas.	60,10 % de pensiones.
1924...	90.392	54.325
1925...	241.660	145.327
1926...	144.155	86.637

Y ahora, suponiendo que no se adjudique a cada cuota más que cincuenta pesetas al año (cosa imposible de fijar con estos simples datos), al torrente de pensiones se sumaría en los años siguientes:

	Pesetas.
1944	2.716.250
1945	7.266.350
1946	4.331.850

En los tres años...

14.314.450

Si la producción sigue bajando como hasta ahora, ¿de dónde van a salir esos catorce y pico de millones de aumento sobre lo que se pague de las pensiones en vigor de años anteriores?

Claro es que, como quiera que en Los Previsores del Porvenir no dan más que lo que produce el capital y el 50 por 100 de la cuota que se retira para aumentar el fondo de pensiones, o sea, capitalizando media cuota, con pérdida de sus intereses, con dar lo que tengan están los Estatutos cumplidos; pero a nosotros nos cabe el derecho de opinar que lo que se dará entonces de pensión por cuota serán sesenta céntimos."

Esto es cuanto dijimos y cuanto sostenemos, y más ufanos que nunca al ver que un Boletín oficial tan campanudo como el que editan Los Previsores del Porvenir no ha salido a la defensa de su Sociedad.

¿Tan irrefutables son nuestros argumentos? ¿Estaremos tan en lo cierto cuando no se atreven a desmentirnos? Dirán que no tenemos importancia, categoría, para que nos contesten; pero esto son las "macanas" que se traen todos los que no saben qué decir.

¿Estamos?

R. I. P.

EL HERALDO ESPAÑOL

Continuación de

EL LLOYD

Que se publica sin interrupción
DESDE EL AÑO 1920

MEMORIA DEL

BANCO DE ARAGON

De la Memoria presentada tomamos la parte siguiente:

"En el ejercicio de que vamos a daros cuenta se cumple el XXV aniversario del Banco, pues la escritura de constitución se firmó el 21 de diciembre de 1909 y comenzaron sus operaciones el día 1.º de mayo de 1910.

Al contemplar el camino recorrido desde aquella fecha, ya lejana, en que se inició modestamente la vida del Banco, creemos no os sentiréis defraudados ante el considerable y progresivo desarrollo logrado en ese período y que constituye la mejor prueba de vitalidad de nuestro Banco.

Una simple ojeada a las estadísticas anuales que contiene la Memoria, permite apreciar las distintas etapas de ese desarrollo. En los ocho meses del primer ejercicio las cuentas acreedoras llegan a 2.200.000 pesetas y al final del primer quinquenio se elevan a 10.000.000, crecimiento lento y seguro propio de aquella época. Estalla la guerra mundial y durante los siete años hasta fin de 1921, aquellas cuentas, que nutren la vida del Banco, se hacen siete veces mayores, cifrándose en 69.500.000 pesetas. En los cinco años siguientes, caracterizados por la deflación de la post-guerra, nuestra Sociedad consolida y afirma el progreso anterior. Desde 1927 se produce otra época de crecimiento, alcanzándose a fin de 1930 la cifra de 116.000.000 de pesetas, como consecuencia del ambiente de paz social y trabajo intenso que se logró en esos años. Finalmente, en los cuatro años últimos se llega al total actual de 126.800.000 pesetas.

En esos veinticinco años el Banco ha distribuido por gastos generales 26.263.000 pesetas, en su mayor parte en sueldos a su personal, que alcanzan actualmente dos millones de pesetas anuales; ha obtenido beneficios por un total de 30.807.000 pesetas; se han realizado amortizaciones de mobiliario, instalación, etc., por pesetas 2.843.000 pesetas; ha repartido en dividendos 14.300.000 pesetas, y aplicado a reservas 6.383.000 pesetas.

La importancia de estas cifras refleja la labor realizada en esa etapa y permite abrigar una sana confianza en el progreso y engrandecimiento futuro de nuestra Sociedad.

Pasemos ahora a ocuparnos del ejercicio último.

Se inició el año 1934 bajo auspicios satisfactorios que hicieron concebir esperanzas de restauración económica, pero aquellos pronósticos sólo se han cumplido parcialmente.

En el exterior hay países cuyos índices económicos acusan mejoría indudable, como son Inglaterra y Alemania, esta última en su situación interna exclusivamente. Otros, como Italia y los Estados Unidos, cuyo proceso de recuperación es menos pronunciado, y queda finalmente un tercer grupo, en el que figuran Suiza, Bélgica y, sobre todo, Francia, que evidencian un retroceso en su economía.

También en España actúan factores divergentes de los que resulta en conjunto una situación estacionaria. Las luchas sociales habían sido menos intensas durante el año, pero, en cambio, el movimiento revolucionario de octubre fué de tal intensidad que neutralizó la confianza que el capital iba adquiriendo.

Continúa la depresión industrial, de modo más agudo en las industrias siderúrgicas, minera y de la construcción. El factor agrícola, tan decisivo en España y muy especialmente en Aragón, ofrece una cosecha de cereales excepcional en volumen y calidad, pero cuyos beneficios han sido contrarrestados por las dificultades para su realización y el estancamiento del mercado, a pesar del régimen de tasas, que revela mejor intención que eficacia para resolver el problema triguero. La cosecha de uva, corta, pero excelente, tampoco ha logrado hacer reaccionar el precio del vino, y en cuanto al aceite, el año fué también de calma excesiva y depresión en los precios, pero se observa últimamente mejor tendencia como resultado de la mala cosecha en curso de recolección.

La excelente cosecha de remolacha que corresponde a los últimos meses del ejercicio está contrarrestada por las restricciones, cada año mayores, en la superficie cul-

tivada a causa del exceso de producción.

Todos los agentes económicos acusan gran atonía derivada de la situación incierta de nuestra política, que no ha logrado aún la nivelación presupuestaria, sin duda nada fácil de conseguir. A falta de una política comercial, nuestra balanza de pagos sigue siendo desfavorable y el volumen del comercio exterior continúa reduciéndose. No han producido todavía estos factores la baja de la peseta, cuya cotización ha mantenido casi estabilizada el Centro Oficial de Contratación de Moneda, pero de continuar actuando sería difícil que nuestra moneda pudiera conservar el valor actual con relación a la paridad oro.

El ambiente que acabamos de esbozar no permitía esperar en este ejercicio resultados muy superiores al anterior. Sin embargo, los beneficios disponibles ascienden a 1.759.000 pesetas, con aumento de pesetas 244.548,45, después de absorber el crecimiento de 139.000 pesetas de los gastos generales. Se aplican cifras algo superiores a las del año pasado para asignación de impuestos y amortización de gastos de instalación y de mobiliario, y además de mejorar ligeramente el dividendo, se destinan al fondo de reserva 369.000 pesetas, en vez de 244.000 que se llevaron en aquel ejercicio.

Ha influido en el aumento de beneficios la reducción de los intereses acreedores aplicada en julio de 1933 y que no produjo su efecto completo hasta 1934. Prosiguiendo el Gobierno su política de abaratamiento del dinero, se redujeron en noviembre en medio por ciento los intereses de créditos y descuentos, y a partir de 1.º de enero de 1935 se rebajan en igual proporción los de cuentas corrientes y Caja de Ahorros. Será esto un factor favorable para el próximo ejercicio, aunque pueda ocasionar alguna disminución en el volumen de dichas cuentas.

Distribución.—Asignación para impuestos, 210.000 pesetas. Amortización de mobiliario, gastos de instalación, etc., 142.435,15.

Dividendos a las acciones, 960.000 pesetas:

6 por 100 libre de impuestos, a saber:
3 por 100 pagado a cuenta en 1.º de julio último, 480.000.
3 por 100 a repartir, 480.000.
A fondo de reserva ordinario, 369.225,75.
Obligaciones estatutarias, 77.555,20.
Total, 1.759.216,10 pesetas.

Consejo de Administración.—Presidente, D. Luis Higuera Bellido, marqués de Arlanza; vicepresidente, D. José Sancho Arroyo; vocales: D. José María Fraile Ruiz, D. Roberto Soteras Pla, D. Francisco Martín Martín, D. Pedro Laín Larraide, don Manuel de Escoriza Fabro, D. Eugenio López Diego Madrazo, D. Benito Lewin Anser, D. Pedro Zaragüeta Aristizábal, D. Cecilio Azcárate Lana, D. Fernando Lozano Blesa; director general, D. Alberto Carrión Garmendia; secretario, don José Luis Bregante Peria.

Tal en son los datos que nos complacemos en reproducir y que reflejan el afianzamiento que mantiene el prestigioso Banco de Aragón.

Tel. de EL HERALDO ESPAÑOL:
76299

ATLANTIDA

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al primer ejercicio social, se celebre en el domicilio de la Sociedad, Carrera de San Jerónimo, número 21, el sábado 9 de marzo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y caso de no concurrir número suficiente de señores accionistas, en segunda convocatoria, a las cuatro y media.

Los señores accionistas, previo depósito de sus acciones, podrán examinar en Secretaría el estado de la Administración con todos los comprobantes pertinentes.

El Secretario general, José M.º Méndez de Vigo.

VISADO POR LA CENSURA

Compañía Europea de Seguros

Por el mes de diciembre leímos en un estimado colega la noticia de que con motivo de un desfalco o supuesto desfalco, se había presentado una denuncia por la Compañía Europea de Seguros de Mercancías y Equipajes contra el director de dicha entidad.

Dado lo desagradable del caso no recogimos la noticia, silenciándola por nuestra parte por razones de delicadeza, y más teniendo en cuenta que se trataba de un señor al que nada teníamos que agradecer. ¡Muy al contrario!

Ahora bien; en el último número de la Revista Seguros, de Málaga, el estimado colega dice lo siguiente:

“El día 7 de diciembre fué presentada en el Juzgado de Guardia una denuncia por la Compañía Europea de Seguros de Mercancías y de Equipajes, S. A. contra el director de la misma, por un supuesto desfalco. De las diligencias judiciales practicadas no ha resultado cargo alguno contra la persona denunciada, señor E. C. V., y el Juzgado correspondiente ha dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado en principio.”

Huelga decir el agrado con que hemos leído la noticia que antecede, y aun cuando ningún lazo de amistad nos une al referido señor—lo repetimos—queremos contribuir a su justa reivindicación con la difusión del suelto de referencia.

El Banco Hispano de Edificación

Esta Sociedad cooperativa de crédito sigue cumpliendo rigurosamente sus compromisos sociales. El día 28 de febrero hizo su 94.ª adjudicación de lotes, cuyo acto se celebró en su suntuoso domicilio social, sito en la Avenida de Eduardo Dato, número 16, siendo presenciado por el notario del ilustre Colegio de Madrid don Leopoldo López Urrutia, delegado de la autoridad, y numerosos socios que con todo entusiasmo llenaron el amplio salón.

Es decir, que el Banco Hispano de Edificación hace sus adjudicaciones a plena luz, sin enjuagues ni mixtificaciones, repartiendo su capital por riguroso orden de antigüedad y por sorteo.

Con la última adjudicación, el Banco Hispano de Edificación lleva entregados a sus socios capitales por un total de pesetas 9.010.000, cifra que representa la tranquilidad económica de unos centenares de hogares españoles, en los que, merced a tal institución, se ha visto resuelto un grave problema.

Así se comprende el éxito alcanzado por este Banco, el cual mantiene su potencialidad económica no obstante la grave crisis que, a igual que con el resto del mundo, se hace sentir en España.

Entre los socios favorecidos con lotes de capital en esta última adjudicación, figuran don Juan Fumero Ramos, Iriarte, 19, Santa Cruz de Tenerife, y don Angel Mariscal Arana, Heras, 32, Bilbao, ambos con 10.000 pesetas, respectivamente.

Norma muy plausible de este Banco es la de dar a conocer con todo detalle el nombre y residencia de los socios favorecidos, lo que puede constituir un medio de comprobación para quien así lo dese.

Sobre todo existe seriedad, y ello es suficiente para que otorguemos nuestro aplauso al Banco Hispano de Edificación y a su infatigable director-gerente, don Matías Seguí.

Las futuras tablas españolas de mortalidad

En nuestro querido colega Revista Financiera vemos tocado una vez más el ya famoso tema de las tablas de mortalidad españolas, con motivo de un artículo publicado en el Boletín Oficial de Seguros y Ahorro por don Fortunato Toni.

Con tal motivo Revista Financiera hace un requerimiento a la Prensa profesional y aun a la diaria, para que cooperen a la realización de esta aspiración. Desde luego hemos de significar que seguramente sabrán en Revista Financiera que EL HERALDO ESPAÑOL se ha ocupado varias veces de este asunto, ya que hace años hubo de insertar en sus columnas los nombres de los señores que integraban la Comisión nombrada al efecto, y entre los cuales se contaba nuestro distinguido y admirado amigo don Rafael Coderich, al que en repetidas ocasiones hubimos de preguntar

sobre la marcha de los trabajos que habían de llevarse a cabo, y los que creemos que ni se llegaron a comenzar.

Ahora, que siempre que hemos recordado el asunto hemos machacado en hierro frío, razón por la que deseamos que en la actualidad se tenga un poco más de suerte y llegue un día en que veamos confeccionadas las ya famosas tablas españolas de mortalidad.

¡Así sea!

LA GRESHAM

Aun cuando lo sea con algún retraso, no queremos dejar sin registrar en nuestras columnas lo referente a la Memoria dada a conocer por esta importantísima Compañía de Seguros sobre la Vida y Rentas Vitalicias.

Con el ejercicio 1933 a que se refiere esa Memoria, se cumple el 85 aniversario de la fundación de la sociedad y el 52 de su establecimiento en España.

La Gresham en España no necesita elogios ni propagandas. Está tan incrustada en la vida nacional, que bien puede decirse que en Compañías como ésta se ha realizado hace mucho tiempo la aspiración internacionalista.

La Memoria de La Gresham es una de las más racionalmente confeccionadas y más pródiga en detalles.

No tiene mucha literatura; la necesaria solamente para exponer, con elocuencia, el latido inglés, los resultados más relevantes obtenidos. Pero, en cambio, cualquier técnico o curioso puede encontrar en sus estados y cuadros todos los datos que necesita saber, desde cualquier punto de vista.

Durante el año se emitieron 5.419 pólizas de vida y dotales, asegurando la cantidad total de libras 2.204.099, de las que se reaseguraron libras 36.741.

Las primas de estas nuevas pólizas, después de deducir los reaseguros, ascendieron a libras 121.145 1s. 3d., incluyendo primas únicas por libras 20.901 12s. 6d.

Además se efectuaron 57 seguros de amortización, cubriendo la cantidad total de libras 138.048. Las primas anuales de éstos ascendieron a libras 3.296 11s. 3d., y las primas únicas, a libras 1.646 18s. 0d.

Se recibió la cantidad de libras 90.309 5s. 5d. para la constitución de rentas vitalicias. Los contratos de rentas efectuados representan un pago anual por la Compañía de libras 9.269 0s. 11d.

Los ingresos de la Compañía procedentes de primas, intereses y alquileres ascendieron a libras 1.329 12s. 2d.

Los siniestros estuvieron bien dentro de lo previsto en los cálculos actuariales, y con los aumentos por beneficios ascendieron a libras 213.064 12s. 3d.

Las liquidaciones de cédulas dotales vencidas por edad o por cumplimiento del plazo estipulado ascendieron a libras 400.949 6s. 10d.

Fallecieron 81 rentistas, relevando a la Compañía del pago de rentas, que ascendían anualmente a libras 5.142 13s. 0d.

Los rescates de pólizas (incluyendo los préstamos amortizados con respecto a pólizas caducadas) ascendieron a 190.434 libras, 13s. 3d.

El activo, según el Balance, se eleva a libras 9.448.040 8s. 6d.

Los gastos importaron el 24,39 por 100 del ingreso de primas.

El tipo de interés realizado sobre los fondos, después de deducir el impuesto de utilidades, fué de libras 4 10s. 3 d. por 100.

Por lo que se refiere a la sucursal en España, ha aumentado en 1933 con una nueva aportación de 250.000 pesetas la reserva para beneficios del quinquenio 1930-34 a los asegurados españoles, con lo que, al terminar el cuarto año del quinquenio, dicha reserva asciende ya a pesetas 900.000, mientras que al finalizar el cuarto año del quinquenio precedente lo reservado hasta entonces para beneficios de aquel quinquenio fué pesetas 500.000.

La mayor importancia de lo reservado para ese concepto en los cuatro años transcurridos del quinquenio en curso, a pesar de la desfavorable situación social y económica del país en esos años, pone de relieve con hechos una vez más la recta y cuidadosa administración de La Gresham.

Ha continuado en 1933 la constitución, con arreglo a las disposiciones legales en vigor, del fondo legal para fluctuaciones de valores, al que se han aplicado 359.648 pesetas, ascendiendo ya dicho fondo en 31 de diciembre último a 1.078.083 pesetas; y no obstante la importancia alcanzada por el mismo, no ha querido acogerse a la facultad concedida a todas las Compañías de seguros por las citadas disposiciones legales de estimar en los balances los valores

adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1930 a los precios de la Bolsa en aquella fecha, sino que ha preferido evaluar todos sus valores a los precios del 31 de diciembre de 1933, fecha del Balance.

A ese fin ha amortizado sin tocar para nada dicho fondo de fluctuación la depreciación de 687.659 pesetas resultante en valores al aplicarles los precios de 31 de diciembre último, aunque tal depreciación no envuelve pérdida efectiva alguna, pues son amortizables a la par, y para el cumplimiento de sus obligaciones no necesitan realizar ningún título antes de que le llegue su amortización o vencimiento.

Las inversiones de la Compañía situadas y depositadas han representado un total de 1.297.307 pesetas, y después de efectuadas, y de haber continuado en 1933 su norma de amortizar dentro de cada ejercicio la totalidad de las comisiones, gastos e impuestos del mismo, aún ha resultado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias un saldo acreedor de 72.931 pesetas.

Las inversiones de la Compañía situadas y depositadas en España ascienden en 31 de diciembre a 32.156.786 pesetas.

El activo total en la sucursal española es en 31 de diciembre de 34.767.765 pesetas.



La Unión y El Fénix Español

COMPANHIA DE SEGUROS REUNIDOS
Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos. : 64 años de existencia.

Seguros sobre Vida, Valores, incendios, Accidentes y Marítimos. Seguros contra el robo y tumulto popular.

Alcalá, 43 MADRID

Nuevos domicilios de Compañías

La Preservatrice, de Alcalá, 16, a Nicolás María Rivero, 6, Madrid.

Munchants and Manufacturens, Cortes, 628, Barcelona.

La Victoria, de Berlín, de Alcalá, 40, a su casa social, Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid.

General Española de Seguros, Nicolás María Rivero, 6, Madrid.

«Accidentes del Trabajo»

POR

ALBERTO DE JUAN BELLVER
Consejero de Trabajo, ex vocal de la Junta Consultiva de Seguros.

Todas las disposiciones dictadas sobre accidentes del trabajo en la industria, en la agricultura y en el mar, condensadas en un grueso volumen, con las anotaciones y aclaraciones necesarias.

Precio:
DIEZ PESETAS

Pedidos a su autor:

Don Alberto De-Juan Bellver
Angel Ganivet, 37
(Colonia de Hoteles del Retiro)
MADRID

“Guía y plano oficial de Madrid”

Aun cuando no hemos tenido el gusto de recibir dicha publicación, sabemos que ha sido hecha por el Servicio de Estadística, y el plano, de gran tamaño, por la Sección de Urbanismo.

Según referencias, trátase de una publicación que constituye un verdadero acierto, especialmente por su gran utilidad.

Información general de Seguros y Ahorro

AMPLIACIONES DE “LA EQUITATIVA”.—La Sociedad, genuinamente española, La Equitativa (Fundación Rosillo)—Riesgos diversos—, ha sido autorizada, mediante la correspondiente inscripción, para trabajar los seguros de transportes y marítimos de títulos, cupones, valores, alhajas, metálico, billetes de Banco y Lotería.

COMPANHIA ADRIATICA DE SEGUROS.—Ha sido inscrita en el Registro correspondiente, para operar en los ramos de accidentes individuales, responsabilidad civil, robo y hurto, la Compañía Adriática de Seguros (Reunione Adriática de Secutá), con domicilio en Madrid.

CONVENIO DE TARIFAS PARA CATALUÑA Y BALEARES.—Ha quedado constituida la nueva Junta en la forma siguiente:

Presidente, don José María de Delás; vicepresidente, don Jaime Nadal; secretario, don César Stecher; tesorero, don Juan Rosillo; vocales: don Manuel Fernández, don Ramón Oquendo, don Manuel Gubern, don Víctor Lebaigue y don Luis Basterra.

NUEVO DELEGADO DE “THE ALLIANCE”.—Ha sido nombrado don Eduardo Figueras y Arizcun delegado general en España de la Compañía de Seguros contra incendios The Alliance Assurance Company Limited.

SIGUE LA RACHA.—Ha sido dispuesto que las Sociedades que se mencionan a continuación sean inscritas en el Registro especial de las autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo:

Mutua de Accidentes de Lluçmajor (Mallorca).

Mutualidad Mercantil Salmantina (Salamanca).

Mutualidad del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura (Villanueva y Geltrú).

OTRO TRASLADO.—Se ha acordado el traslado de la Dirección general de Seguros y Ahorro, con todas sus dependencias, desde el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, calle de Amador de los Ríos, a la calle de Alcalá, número 56.

LA “SAJESA” AL REGISTRO DE SEGUROS.—Se ha dispuesto sea inscrita en el Registro establecido por la ley de Seguros de 1908 la Sociedad anónima de Seguros “Sajesa”, contra decomisos de carnes.

LAS NODRIZAS NO SON ASEGURABLES.—El Instituto Nacional Fascista de la Previsión Social de Italia ha dado recientemente gran difusión a uno de sus comunicados recordando a los ciudadanos la obligación de asegurar a los domésticos y otras personas en servicio, como los cocineros, los ayuda de cámara, las institutrices, etc., con exclusión de las personas que no hayan cumplido los quince años o hayan pasado de los sesenta y cinco. Las nodrizas están excluidas del número de los domésticos asegurables.

OFICINA TECNICA EN ALICANTE.—Por el antiguo asegurador y nuevo abogado don José Linares Maestre, se ha instalado en Alicante una oficina técnica de Seguros, o Centro de defensa de asegurados y aseguradores, estando de acuerdo con notables abogados de Murcia, Albacete, Valencia, Madrid y otras poblaciones, habiéndose acordado entre ellos las tarifas que han de regular sus trabajos.

Industria y Comercio

LAS FACTURAS PARA MEJICO.—Por reciente disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito público de los Estados Unidos Mexicanos, se ha ordenado lo que sigue:

“A partir de la fecha en que se reciba la presente comunicación, nuestras embajadas, legaciones y consulados en el extranjero exigirán a las personas o casas interesadas la presentación en ocho ejemplares de sus facturas comerciales para otorgar la visa que acredita el enteró de 5 por 100 ad-valorem, como anticipo a los derechos de importación.”

A ello deben atenerse los industriales y exportadores al efectuar sus remesas al mercado mejicano.

EL CONSEJO DE EXPLOSIVOS.—En el Consejo de Explosivos celebrado ayer se ha dado cuenta de la marcha favorable que presentan las negociaciones con el cártel franco-alemán de la potasa.

También se han mencionado algunos factores que contribuyen a que el ejercicio actual presente mejores perspectivas.

LOS MERCADOS CATALANES. — Por

creerlo altamente interesante, recogemos la información que publica la revista *España Bursátil* en su primer número:

“Como consecuencia de diversas reuniones celebradas meses atrás, ha surgido, según nuestras noticias, un proyecto de unificación de la Bolsa Oficial de Barcelona y del Mercado Libre de Valores sobre las siguientes bases:

Primera. Quedan prohibidos todos los mercados libres de contratación de valores.

Segunda. A partir de la publicación de estas bases, queda prohibida la admisión de nuevos socios en el Mercado libre de Valores de Barcelona.

Tercera. Se crearán en la Bolsa Oficial de Barcelona 15 plazas de agentes, destinadas a los socios del Mercado libre de Valores, que se cubrirán por turno exclusivo entre éstos hasta su extinción.”

AUTORIZACIÓN A LA ASTURIANA DE MINAS.—La Real Compañía Asturiana de Minas (Sociedad belga), con residencia en España, ha sido autorizada para adquirir las fincas necesarias a la construcción del ferrocarril minero que ha de instalarse en Reocín (Santander). Las minas servidas por este ferrocarril son de cinc.

ECONOMIA Y FINANZAS

LA CONTRATACION DE VALORES BANCARIOS.—La Junta Sindical de la Bolsa de Madrid ha tomado los siguientes acuerdos, que se refieren a la contratación de los valores bancarios:

1.º Dejar libre la contratación de acciones de los siguientes Bancos: de España, Hipotecario de España, Hispano-Americano y Español de Crédito.

2.º En las operaciones que pudieran concertarse a plazo en acciones de los Bancos Hipotecario y Español de Crédito se exigirá la entrega previa del 50 por 100 del importe de las mismas como garantía, que habrá de entregarse, tanto por el comprador como por el vendedor, bien en metálico o en valores de aquellos que la Junta admite habitualmente en garantía de las demás operaciones a plazo, pudiendo los vendedores sustituirla por la entrega de los títulos vendidos. A los compradores no se les admitirá entrega de valores de la misma clase que aquellos sobre que versen las operaciones garantizadas.

LAS CUENTAS CORRIENTES GARANTIZADAS.—En la reunión del Consejo Superior Bancario, convocado con carácter de extraordinario, el delegado del Gobierno, señor Valero Hervás, ha dado cuenta de la necesidad de efectuar un estudio que tienda a la desaparición de las cuentas corrientes de valores, que tan usuales son en la región catalana.

Los asistentes al Consejo dieron a conocer su opinión sobre el asunto; pero como precisamente dejaron de asistir los miembros representantes de la Banca catalana, se solicitó del presidente que se aplazara toda decisión definitiva.

EL BANCO HIPOTECARIO.—Ha causado excelente impresión en los medios financieros la noticia de que el Banco Hipotecario ha acordado reducir el interés de los préstamos hipotecarios a un 5,75 por 100.

Prosigue, por tanto, la política del abatamiento del dinero iniciada desde hace algunos meses, y que tan notablemente ha repercutido estos días en la Bolsa.

EL BANCO DE CASTELLON EN ALMAZORA.—Recientemente ha sido inaugurada una nueva sucursal del Banco de Castellón, filial del Banco de Valencia. Al acto, que tuvo gran solemnidad, acudieron los elementos más destacados de la rica región. Don Ignacio Villalonga, consejero, saludó a los asistentes en nombre del Banco. Ofreció la nueva dependencia el director del Banco de Castellón, don Enrique Márquez.

¿SE CUMPLE?

El calificativo nacional

Existe un decreto fecha 21 de abril de 1932, en virtud del cual se prohíbe que en los títulos de razón social o en cualesquiera otro, se emplee el calificativo de “nacional” sin una autorización del Gobierno. ¿Se cumple o no esa disposición? Hacemos la pregunta porque nos parece haber observado que algunos establecimientos no han modificado sus denominaciones. ¿Es que el decreto no tiene efecto retroactivo?

Nos ocuparemos de este asunto.

LEA USTED
“El Heraldo Español”

EL CARNET DE IDENTIDAD

En nuestro querido colega *Policia Española* hemos tenido el gusto de leer un trabajo titulado "El carnet de identidad", original del digno comisario de Investigación y Vigilancia, actual director de la Escuela de Policía, don Adolfo de la Calle.

Nos congratula que un funcionario tan documentado como el señor La Calle toque un asunto con el que de antiguo estamos encariñados y sorprendidos de que aún no haya sido llevado a la práctica, continuando como arcaico medio de identidad el documento más inútil que se conoce, cual es la cédula personal, instituida el año 1854, en que sustituyó a los antiguos pasaportes, que iban firmados por una autoridad y que contenían la filiación del individuo y servían para el tránsito por las poblaciones. La cédula personal no lleva firma de autoridad alguna, no llevando más que la de un recaudador, y ésa hasta con estampilla para que aún tenga menos valor. Es decir, que la cédula no dice nada... ni sirve para nada. No es más que una gabela que pesa sobre el paciente contribuyente, y que de un real de vellón que con arreglo a la instrucción de 1854 para el cabeza de familia por las cédulas que necesitase para él y su familia, en la actualidad ello representa una de "vellones" que asusta.

Estas consideraciones llevaron al que escribe estas líneas a ocuparse de este asunto en el número 14 de *El Lloyd* (título anterior de *EL HERALDO ESPAÑOL*), fecha 25 de junio de 1921 (que tenemos a disposición del señor La Calle), preconizando en aquel trabajo por la creación de un "carnet de identidad".

Más tarde supimos que la idea había sido ya expuesta años antes por el entonces comisario de Vigilancia don Ramón Carbonell, sin conseguir, como nos ocurrió en *El Lloyd*, que nadie le hiciese caso.

Pasado el tiempo, o sea allá por el año 1928, se ocupó otra vez *EL HERALDO ESPAÑOL* del citado carnet, y dos años después se volvió a tocar este tema en un trabajo que a nuestro modesto interés no había más que haberlo articulado y darlo a la *Gaceta*.

Esta última vez ya fué con un poco más de suerte, pues el entonces ministro de la Gobernación escribió a nuestro director, señor Rubio Navajas, diciéndole que hablaba el trabajo muy interesante y que "sería estudiado". Y tanto lo estudió... que no hizo nada.

Ya ve el señor La Calle cómo, desgraciadamente, no es asunto nuevo el que alguien pida que se cree un carnet de identidad, pero mucho nos alegraría que el digno funcionario policial consiguiese ser escuchado.

Ahora bien; hemos de hacer constar que el carnet que preconizamos sería "obligatorio" para todos los mayores de dieciséis años y su período de validez sería de cinco años salvo en los casos en que por cualquier circunstancia cambiase la fisonomía del titular del carnet.

Dicho carnet llevaría la fotografía, firma, filiación, señas particulares, huellas dactilares y demás datos del individuo. En una de sus hojas informaría la Dirección General de Penales, y en otra la Dirección General de Seguridad, dándole una clasificación policial que se estableciese al efecto. Una cuarta hoja estaría dedicada a las incidencias, tales como cambio de profesión, de domicilio o residencia, etc., etc.

Existirían tres clases de carnets: Uno para personas sin antecedentes penales; otro para profesionales de la delincuencia y uno intermedio, llamémosle así, para los delincuentes que hubiesen solicitado su regeneración, en cuya clasificación de "observación" estarían un tiempo prudencial, pasado el cual sin haber delinquido, pasaría a obtener el primero de los citados carnets.

Como se indica, el carnet sería obligatorio, y sería castigada con fuertes sanciones la carencia del mismo. De los extraviados se daría cuenta inmediata para que se expidiese un duplicado. El individuo que delinquiese después de haberle cancelado sus antecedentes, o sea que reanudase sus actividades delictivas, la penalidad que le correspondiera por el hecho perpetrado sería recargada con dos a cuatro años. Sería también obligatorio llevar siempre consigo el carnet a disposición de cualquier agente de la autoridad que lo quisiera examinar. La no presentación de este documento, aun poseyéndolo, sería sancionada.

Estas son, a grandes rasgos detalladas, las características del carnet de identidad que debiera poseer todo ciudadano, con

el cual la autoridad tendría siempre un medio de identificación, cesando los "concedores" policiales, ya que cualquier guardia urbano podía comprobar en un momento dado la personalidad de un sospechoso con solo examinar su carnet, ya que de tratarse de un delincuente habitual sabría en el acto hasta la clase "de trabajo" que ejecutaba el virtuoso de la palanqueta, del "cuento" o de la modalidad delictiva que practicase.

Actualmente el delincuente, si se haya frente a un agente de la autoridad no "concedor", le enseña una cédula donde consta que es carpintero u otro profesión decente, y se marcha tan contento al ver que "no ha sido conocido".

¿Estamos de acuerdo, señor La Calle? ¿Qué opina el actual ministro de la Gobernación, señor Vaquero, hombre tan dado a escuchar la voz de la razón?

Merece la pena tomar en serio este asunto, y así lo esperamos también del señor Valdivia, tan plétórico de entusiasmos en el difícil cargo que hace tiempo le fué confiado.

Nada más por hoy.

NUEVA REVISTA

"El Asegurador Ibero-Americano"

Hemos recibido el primer número de la nueva revista *El Asegurador Iberoamericano*, editada en Madrid por la nueva editorial del Seguro, del Ahorro y de la Previsión social, que con tanto acierto ha fundado el Instituto Internacional del Seguro, completando así su interesantísima labor de divulgación y de intercambio tanto nacional como internacional en estas trascendentes cuestiones. La nueva revista contiene un centenar de páginas de sustanciales materias financieras, estadísticas, legislativas, comerciales y técnicas de seguros que hacen de esta revista especializada una verdadera publicación técnica de gran interés informativo y documental. Su presentación en bicolor, sus abundantes datos inéditos y sus cuadros sinópticos de estadísticas de seguros y finanzas, garantizan por anticipado a esta nueva publicación, orgullo de la Prensa española, un éxito seguro. Así se lo deseamos muy sinceramente al grupo laborioso de colaboradores estudiosos del Instituto Internacional del Seguro, que han sabido inaugurar las publicaciones de su editorial con una muestra tan elocuente de sus posibilidades y de su erudita preparación.

Agradecemos vivamente el envío de tan interesante publicación, deseando al colega larga y próspera vida.

Círculo de Aseguradores de Barcelona

Con gran concurrencia de socios celebró esta corporación oficial su asamblea anual. Presidió don José María de Delás.

Se dió cuenta en la Memoria de la situación actual del Círculo, que lo componen 149 socios, relación de obras adquiridas para la biblioteca, mejoras en las oficinas, suscripción al Ejército, que se elevó, como ya dijimos oportunamente, a 111.368 pesetas; gestiones para que sea modificado el artículo 9.º del impuesto sobre la renta y sobre la patronal.

Termina la Memoria felicitándose de la unión y armonía entre Compañías, directores y apoderados, haciendo votos por que continúe en aumento si es posible.

Seguidamente se procedió a elegir la Junta directiva, y por unanimidad fué nombrada la siguiente:

Presidente, don José María de Delás; vicepresidente, don Sebastián Salvador Coca (ramo incendios); secretario, don Juan Molins (ramo transportes); vicesecretario, don Francisco Amich (ramo robo); tesorero, don Joaquín García Lorenzo (ramo cristales); vocales: don Faustino Doménech (ramo enfermedades), don Juan Rosillo (ramo vida) y don Pablo Mousset (ramo accidentes).

El presidente, señor De Delás, agradece en nombre de la Junta la confianza nuevamente depositada en ella por sus compañeros, y por su parte manifiesta que nunca podrá agradecer bastante estas continuadas pruebas de afecto y cariño de que le hacen objeto sus compañeros del Círculo de Aseguradores, que tanto le honran, y a las que promete seguir correspondiendo con su esfuerzo, poniendo toda su voluntad y entusiasmo en la labor de engrandecimiento

to de la querida corporación Círculo de Aseguradores y en la mejor defensa de los intereses colectivos y de la alta institución del seguro.

Al día siguiente, y de acuerdo con tradicional costumbre, se celebró un banquete conmemorativo del 29 aniversario de su fundación, que estuvo concurridísimo, y en el que al final hablaron los señores De Delás, Iparraguirre, Coca y el presidente honorario, señor Pons.

El Teatro de Eslava sigue abierto al público después de haber estado clausurado por falta de condiciones de seguridad. ¿Por qué razón? ¿Se ha olvidado ya la catástrofe de Novedades?

BANCO URQUIJO

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le concede el número 9.º del artículo 28 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a los efectos de lo que dispone el artículo 17, para el día 9 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social.

Tendrán derecho de asistencia, según determina el artículo 11 de los Estatutos, todos los señores accionistas, y sólo voz y voto los que posean, a lo menos, cincuenta acciones, cuya adquisición justifiquen haber hecho seis meses antes de la Junta.

El accionista que no recoja la tarjeta de asistencia tres días antes de la fecha de la Junta no podrá concurrir a la misma.

Madrid, 20 de febrero de 1935.—El presidente del Consejo de Administración, Estanislao de Urquijo.

LA REVISTA

"España Productora y Comercial"

Hemos recibido el primer número de esta interesante Revista dedicada, según manifiesta, a la defensa de la producción nacional.

Dice, además, el citado colega:

"Unos cuantos elementos coincidentes en la necesidad de situar en primer plano y como preocupación nacional los problemas económicos, pretendemos, con la publicación de *España Productora y Comercial*, recoger las inquietudes de las fuerzas productoras, estudiar objetivamente sus problemas y señalar, situándonos en un plano de elevada colaboración, las directrices para la fijación y desarrollo de un plan de política comercial que responda a una visión de conjunto y no esté sujeta a otros imperativos que el interés nacional.

Para llenar este objetivo, *España Productora y Comercial* intentará llegar a los diversos sectores de la actividad económica para que, por conducto de sus representantes responsables, expresen sus inquietudes y aspiraciones y fijen su opinión sobre la forma cómo deben encauzarse sus problemas."

EL HERALDO ESPAÑOL desea una larga vida a *España Productora y Comercial*, a la que saluda.

Nueva modalidad de Seguro

Aquí se asegura ya todo. En la sección correspondiente damos cuenta de que una Sociedad limitada, Sajesa (nombre completamente capicúa), ha sido autorizada para efectuar seguros contra decesos de carnes por los veterinarios en los mataderos públicos.

No deja de ser una modalidad curiosa del Seguro. ¿Que un cerdo (perdón) tiene triquina y es decomisado por los veterinarios? Pues la Compañía satisface el puerco... y a otra cosa.

Nos parece un seguro muy conveniente; pero, a simple vista, lo encontramos un tanto peligroso para la Compañía y para el consumidor, pues el ganadero, sabiendo que las reses están aseguradas, no tendrá inconveniente en traer las enfermas.

FRONTÓN MADRID
DOCTOR CORTEZO (entre Atocha y Progreso)
Recientemente inaugurado. El mejor acondicionado y elegante de España.
Todos los días, a las cuatro y media de la tarde y diez de la noche, grandes partidos de pelota y quiniela por afamados raquetistas.
Espectáculo moral y recreativo.
BAR AMERICANO

BANCO DE ESPAÑA

EMPRESTITO DE MARRUECOS 5 POR 100, 1910

Conforme a las instrucciones recibidas del Banco de Estado de Marruecos, éste de España pone en conocimiento del público que el pago de los intereses y amortización de las Obligaciones del Empréstito al Gobierno Imperial de Marruecos, 5 por 100, 1910, sigue establecido, provisionalmente y hasta nuevo aviso, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El importe de los cupones 42 a 51, o sea de los correspondientes a los vencimientos desde 1.º de octubre de 1930 a 1.º de abril próximo, *cualquiera que sea la numeración que tengan*, y el de los títulos amortizados en los sorteos que a continuación se citan, *también de cualquier numeración*, se satisfará en pesetas, descontándose del valor de los cupones el 6,50 por 100, desde el número 42, de 1.º de agosto de 1930, hasta el número 44, de 1.º de agosto de 1931, y el 10 por 100 desde el 45, de 1.º de febrero de 1932, en adelante, por impuesto de utilidades, según ley de 11 de marzo de 1932 (*Gaceta* de 13 del mismo).

Respecto de los títulos amortizados hasta la fecha, pendientes de cobro, se anota a continuación el valor neto por que ha de ser pagado cada uno de ellos, fijado con relación al impuesto que ha regido en las fechas correspondientes; impuesto que grava sobre la prima de amortización, o sea sobre la diferencia entre el cambio de la última cotización oficial del día anterior al del sorteo y el valor nominal de las Obligaciones.

Sorteo núm. 39, de 1.º de agosto de 1930,	neto pesetas 497,5625 con cupón 42 unido.
" " 40, de 1.º de febrero de 1931,	" " 496,425 " " 43 "
" " 41, de 1.º de agosto de 1931,	" " 493,6625 " " 44 "
" " 42, de 1.º de febrero de 1932,	" " 493,825 " " 45 "
" " 43, de 1.º de agosto de 1932,	" " 490,125 " " 46 "
" " 44, de 1.º de febrero de 1933,	" " 489,625 " " 47 "
" " 45, de 1.º de agosto de 1933,	" " 490,375 " " 48 "
" " 46, de 1.º de febrero de 1934,	" " 491,25 " " 49 "
" " 47, de 1.º de agosto de 1934,	" " 495,50 " " 50 "
" " 48, de 1.º de febrero de 1935,	" " 493,87 " " 51 "

2.º El pago de los cupones de vencimientos anteriores, así como el de los títulos amortizados en otros sorteos, se acomodará a las instrucciones que se dictaron para sus respectivos vencimientos.

3.º La presentación de cupones y títulos se verificará en factura duplicada, con numeración en ambos ejemplares, perfectamente legible, y orden riguroso de menor a mayor, consignando en cada línea un solo cupón o grupo de numeración no interrumpida, sin cuyos requisitos no serán admitidas; y

4.º Estas condiciones podrán ser modificadas en lo sucesivo, conforme a nuevas instrucciones que se reciban, puesto que el Banco de España sólo es, en el servicio de que se trata, un agente ejecutor.

Las personas que tengan Obligaciones de este Empréstito en depósito en las Cajas del Banco no tienen necesidad de pedir por sí, en cada vencimiento, el cobro de sus cupones, puesto que las disposiciones acordadas permiten continuar en la normalidad y que el Banco proceda en tiempo oportuno a la corta general de todos los cupones, poniendo a la disposición de los depositantes, después de la fecha del vencimiento, un libramiento para hacer efectivo su importe, siempre que no den aviso en contrario.

Madrid, 1.º de marzo de 1935.—P. el secretario general, Joaquín Alcaraz.

Si pasan..., las cobra. Y si las decomisan..., las cobra también.

Es decir, si el seguro de referencia es así, pues desconocemos la póliza y el sistema en sí; pero algo parecido debe ser por lo menos, en cuyo caso nos parecerá un seguro muy discutible.

Tal es nuestra opinión; pero no la razonamos más por falta de elementos de juicio.

IMPORTANTÍSIMO

¡12 pesetas al año!!

EL HERALDO ESPAÑOL, queriendo hacer asequible su suscripción a cuantos al seguro dedican sus actividades como agentes, etcétera, ha fijado para dichas clases una suscripción especial por el precio de DOCE pesetas anuales.

Bastará escribir, indicando el cargo, a nuestra Administración Los pagos anticipados y por Giro postal.

Un concurso del Centro de Estudios de Seguros

Esta entidad ha establecido un concurso para la propaganda del seguro de vida, bajo las bases siguientes:

1.º Se concederá un premio de quinientas pesetas al autor o autores, de nacionalidad española o hispanoamericana, del trabajo que, reuniendo las condiciones expresadas en las bases que siguen, sea elegido por el Jurado designado a tal efecto.

2.º El premio establecido por la base 1.ª podrá, a juicio del Jurado, dividirse en

dos, no pudiendo ser el menor de 200 pesetas. El concurso no podrá declararse desierto, salvo en el caso de no recibirse trabajo alguno dentro del plazo señalado en las presentes bases.

3.º El trabajo habrá de consistir en un folleto de propaganda del seguro de vida, no debiendo exceder su extensión de cuarenta cuartillas, escritas a máquina, a doble espacio y por una sola cara.

4.º Se concederá mayor importancia a la fácil comprensión y presentación del folleto que a la técnica en sí del seguro de vida.

5.º El Jurado encargado de examinar y dictaminar sobre los trabajos recibidos estará formado por tres directores de Compañías de Seguros de Vida y dos directivos del Centro de Estudios de Seguros, cuyos nombres se harán públicos en el número de la Revista *CES* correspondiente al mes de mayo de 1935.

6.º Los trabajos se remitirán, por correo certificado, al señor secretario del Centro de Estudios de Seguros, calle de Peligros, 9, Madrid.

7.º Los trabajos deberán ser designados con un lema y acompañados de un sobre cerrado, dentro del cual constará el nombre y domicilio del autor.

8.º El plazo de admisión de trabajos terminará el día 30 de abril de 1935.

9.º El Jurado vendrá obligado a dar su fallo antes del día 30 de junio de 1935.

10. El trabajo o trabajos premiados, de acuerdo con las bases 1.ª y 2.ª, pasarán a propiedad del Centro de Estudios de Seguros.

11. El Jurado podrá aconsejar la adquisición de otros trabajos y la concesión de menciones honoríficas.

12. El trabajo o trabajos premiados se publicarán en la Revista *CES*, y de ellos podrá el Centro de Estudios de Seguros hacer el uso que crea más conveniente para el fin de difusión que persigue.

13. No podrán tomar parte en el concurso ningún directivo del Centro de Estudios de Seguros, de la Redacción de la Revista *CES*, ni el personal afecto a cualquiera de ambos.

Teléfono de *EL HERALDO ESPAÑOL*: 76299

Nuestros lectores ahorrarán dinero y acaso se eviten algún contratiempo, si antes de decidirse a contraer una obligación de seguro, cooperativista, o de la índole que fuere, tienen a bien consultarnos.

Contestaremos una vez comprobada la buena fe de la consulta. ¡Absténganse, pues, los «ventajistas»!

Imp. de Gale Sáez.—Mesón de Paños, 8. Madrid

La Previsión Nacional SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
Filial de LA CATALANA de Seguros contra Incendios

RAMOS ROBO
MOTIN O TUMULTO POPULAR E INFIDELIDAD DE EMPLEADOS

Teléfono núm. 16470 Domicilio social: PASEO DE GRACIA, 2
FUNDADA EN EL AÑO 1897 Edificio propiedad de «La Catalana»
Autorizada por R. O. de 8 de Enero de 1909 **BARCELONA**

BANCO URQUIJO Dirección telegráfica y telefónica: URQUIJO. — Apartado de Correos núm. 46.
Alcalá, número 49. — MADRID Teléfonos números 12840 y 12849.

Agencias en Sevilla, Granada, Puente de Vallecas y Alcalá de Henares

CAPITAL: 100.000.000 de pesetas

Realiza toda clase de operaciones bancarias y, especialmente, se ocupa de la compra y venta de valores en las Bolsas de España y del extranjero. — Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados. — Descuento y cobro de letras. — Giros y cartas de crédito. — Custodia de valores, metales preciosos y alhajas. — Cuentas de crédito con garantía de valores nacionales.

DEPARTAMENTO DE CAJAS DE ALQUILER
Cajas por 20 y 30 pesetas anuales, en abonos por trimestres, semestres o años; libres de impuestos para un solo titular o en la parte equivalente al mismo si son varios.

MINERVA, S. A.
Compañía Española de Seguros Generales

CAPITAL SOCIAL: 10.000 000 PESETAS

Suscripto: Pesetas 4.958.000,00 — Desembolsado: Pesetas 2.321.613,48

Domicilio social:
Avenida del Conde de Peñalver, núm. 22

Seguros de Vida, Incendios, Accidentes, Robo y Transportes generales.

Sucursales y Agencias en toda España.

Autorizado por la Inspección General de Seguros.

ASSURANCE-COMPAGNIET BALTICA
Compañía danesa de Seguros
Incendios :: Robo :: Cosechas :: Transportes marítimos y terrestres

Dirección general: COPENHAGUE
Capital suscrito: Coronas danesas: 17.000.000.
Capital desembolsado » » 5.000.000.

Agente general para España: D. Ricardo Runge, Cortes, 587, 1.º (chafalán Balmes). Teléfono 19807. — BARCELONA

Delegados y Agentes en todas las provincias y principales puntos de España.

BANCO DE LA UNIÓN
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE CASAS BARATAS
Apartado núm. 819 — MADRID Teléfonos 15810 y 13551

Propiedades en Madrid, Barcelona, Pozuelo, Charn Martín y Esleja.

Para ampliar sus diversos negociados, correspondiendo así al favor que el público le dispensa, el Banco de la Unión Sociedad constituida en junio del año 1920, traslada sus oficinas centrales a la **PLAZA DE RUIZ ZORRILLA, 9.-MADRID (Antes Plaza de Bilbao)**
(Edificio propio, expresamente adaptado para sus Oficinas.)

BANCO URQUIJO CATALAN
Domicilio social: PELAYO, N.º 42 - BARCELONA
Apartado de correos 845 - Tel. 16460 - Dirección telegráfica y telefónica: Caturquijo.

Almacenes en la Barceloneta (Barcelona)

Operaciones bancarias de todas clases.

AGENCIAS y DELEGACIONES: Bañolas, La Bisbal, Calella, Girona, Manresa, Mataró, Palamós, Reus, San Feliu de Guixols, Sitges, Torelló, Vich y Villanueva y Geltrú.

CORRESPONSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN MATARÓ Y VILLANUEVA Y GELTRÚ

HERMES Mutuality Industrial y Mercantil de Seguros contra los Accidentes del Trabajo.

Marqués de Valdeiglesias, 8 - Teléfonos 27916 y 27914.

Recuerda a los señores comerciantes, industriales y patronos en general la obligación que tienen de cumplir los preceptos obligatorios de la LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO, y la sanción en que está incurso el que no haya cumplido todavía dichos preceptos.

HERMES, creada para proteger estas obligaciones, ha sido acogida con el mayor entusiasmo, como lo demuestra el hecho de cifrarse ya en cantidades importantísimas las sumas de salarios asegurados y la de cuotas integradas.

La escala de cuotas establecida por HERMES son las mínimas según la categoría del riesgo que cubren, y no confunden en sus liquidaciones los riesgos de varias Asociaciones gremiales, sino que liquida parcialmente los que corresponden a cada una.

HERMES, basada en estos principios y administrada con la más severa austeridad, se desenvuelve dentro de márgenes que dan lugar a abrigar las mayores esperanzas de éxito en su resultado.

LUCERO Sociedad Anónima de Seguros (Fundada en el año 1918) **MADRID**

AVENIDA DE PI Y MARGALL, 4 (entrada por Valverde, 1)

CAPITAL SUSCRITO: 2.000.000 de ptas. DESEMBOLSADO: 1.000.000 de ptas.
Reservas constituidas al 31 de diciembre de 1928 y fondo de previsión: Pesetas 472.077,06.
Sinistros y averías pagadas desde la fundación de la Sociedad: Pesetas 4.607.158,40.

Seguros contra Incendios: Inmuebles, industrias, comercios, mobiliarios, cosechas de cereales, etc.
Seguros de transportes: Cascos de buques, maquinaria y enseres, mercancías de todas clases.
Seguros de valores: Títulos, cupones, billetes de Banco, plata acuñada, alhajas y demás objetos de valor.

Subdirecciones y agencias en las principales poblaciones y puertos de la Nación.
Esta Sociedad tiene constituido el depósito que exige la ley en garantía de sus asegurados.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED
Compañía Inglesa Anónima de Seguros sobre la Vida

Fue fundada en Londres hace OCHENTA y SIETE AÑOS y establecida en España hace CINCUENTA y UNO de diciembre de 1882, según figura en su Balance, la importante cantidad de **PESETAS 31.337.626,**

cuya suma, como consta en la Inspección General de Seguros y Ahorros, se halla INTEGRAMENTE DEPOSITADA EN ESPAÑA, e invertida EN SU TOTALIDAD EN VALORES ESPAÑOLES.

Oficinas, Delegaciones y Agencias en todas las poblaciones importantes.
Pedir datos de sus interesantes combinaciones a la

DIRECCION PARA ESPAÑA (en el edificio de su propiedad), ALCALÁ, 18.-MADRID

Anuncio autorizado por la Inspección General de Seguros y Ahorros.

Talleres tipográficos de GALO SAEZ VILLANUEVA
MESÓN DE PAÑOS, 6 * TELÉFONO 11944

Se confeccionan con el mayor esmero y economía libros, revistas, folletos, memorias, estadísticas y material de oficinas en general.
Precios especiales para los clientes de EL HERALDO ESPAÑOL.

LA CATALANA Seguros contra incendios y explosiones de todas clases, contra la pérdida de alquileres, riesgos locativos, de recursos y de paralización de trabajo a causa de incendio.

FUNDADA EN 1865
Inscrita en el Registro del Ministerio de Trabajo y Previsión, Domiciliada en Barcelona:
PASEO DE GRACIA, 2

Capital suscrito: Pesetas 5.000.000 — Capital desembolsado: Pesetas 2.000.000
Reserva estatutaria: Pesetas 1.000.000

Situación y desarrollo de la Compañía:

Años.	Primas.	Sinistros indemnizados.	Reserva de riesgos en curso.	Reservas patrimoniales.
1875	280.842,59	32.361,21	88.088,57	64.132,49
1885	484.085,40	230.638,08	161.091,25	342.421,08
1895	918.442,75	339.050,14	305.147,58	634.448,55
1905	1.721.879,91	812.178,75	575.626,64	849.715,90
1915	3.409.774,75	1.542.569,09	1.255.939,85	1.449.065,10
1925	16.739.939,15	8.339.214,17	6.120.654,15	2.865.881,80
1935	25.588.991,11	12.503.553,66	8.618.328,14	7.703.812,28

Autorizado por el Servicio de Inspección de Seguros y Ahorro en 30 de Mayo de 1934.

"COVADONGA"
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
DIRECCION GENERAL:
ALARCON, NÚM. 7
MADRID

Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo), con las garantías económicas legales.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

INGENIEROS INDUSTRIALES Academia Carmona

Exclusiva para el ingreso en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

Director:
D. JOSE CARMONA DELGADO
Ingeniero industrial

Clases de diez alumnos. El mejor internado de Madrid.
Lagasca, 28, 3.º Teléfono 56029
Pueden visitar internado y solicitar condiciones y reglamento.

GRUPO DE LA EQUITATIVA FUNDACIÓN ROSILLO
Compañías Anónimas de Seguros, genuinamente españolas, inscritas en el Registro de la Dirección de Seguros del Ministerio de Hacienda.

Constituyen un bloque asegurador, con operaciones y capitales separados, jurídica y financieramente, dividiendo éstos en la siguiente forma:

COMPAÑÍAS	CAPITAL SOCIAL	
	Suscripto	Desembolsado
La Equitativa-Vida	10.000.000 ptas.	5.000.000 ptas.
La Equitativa-Reaseguros	10.000.000 —	2.500.000 —
La Equitativa-Riesgos diversos	5.000.000 —	2.500.000 —
Total	25.000.000 ptas.	10.000.000 ptas.

Oficinas centrales: Alcalá, 65 (edificio de su propiedad). Madrid. — Idem auxiliares: Barcelona: Vía Layetana, 54. Valencia: Plaza Emilio Castelar, 7. — San Sebastián: Plaza de Vasconia, 1 (edificio de su propiedad). — Sevilla: Rioja, 17. — Bilbao: Gran Vía, 3. — Málaga: Alameda de Pablo Iglesias, 4. — Zaragoza: Alfonso I, 8. — Coruña: Cantón Pequeño, 22. Pamplona: Avenida de Carlos III, 3. Sucursal en Portugal: Rua Augusta, 280. Lisboa.

CUPÓN DE CONSULTA

Nombre Dirección
Fecha de nacimiento Cantidad a asegurar
Fin perseguido por el seguro

(Autorizado por la Inspección General de Previsión.)

GARCIA CALAMARTE Y COMPAÑIA
MADRID
Calle de Alcalá, 44 y 46
Apartado 51

Dirección telegráfica y telefónica: «Calamarte»

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

Compañía Aragonesa de Seguros, S. A.
Domicilio social: Coso, 35. — ZARAGOZA

Autorizada por orden ministerial de 23 de diciembre de 1933.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.—REASEGUROS

Capital: Suscrito..... 2.000.000 de pesetas.
Desembolsado... 1.010.000 »

BANCO HISPANO DE EDIFICACION

Sociedad Cooperativa de Crédito, constituida ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Emilio López Aranda, y registrada en la Dirección de Seguridad, a los efectos de la ley de 30 de junio de 1887.

Esta Sociedad facilita a sus asociados los medios para adquirir vivienda propia o disponer libremente del capital solicitado. No persigue más que un fin social y filantrópico; propiamente los socios retirarse de la misma con las pesetas desembolsadas.

Se necesitan Agentes. Domicilio Social: AVENIDA EDUARDO DATO, 16.-MADRID (Edificio de su propiedad)

SOCIEDAD N. DE CRÉDITO
Barquillo, 12 :: MADRID :: Apartado 728.

IMPOSICIONES DE CAPITAL. — Resguardos desde 25 pesetas. Cédulas desde 10 pesetas. Último beneficio repartido: 6 y 5 por 100, respectivamente.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS. — Sobre fincas rústicas o urbanas; grandes ventajas para la amortización por la participación en los beneficios sociales.

BANCO CENTRAL ALCALÁ (esquina a Barquillo) **MADRID**

CAPITAL AUTORIZADO: 200.000.000 DE PESETAS
Desembolsado: 60.000.000 Fondo de reserva: 22.831.144
121 Sucursales y Agencias en las principales plazas de España.

Desde 1.º de julio de 1933, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario, de observancia general y obligatoria para todos los Bancos operantes en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes.

I. Cuentas corrientes: A la vista, 2 por 100 anual.
II. Operaciones de Ahorro: A) Libretas ordinarias de ahorro, de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas, 3 y medio por 100 anual. B) Imposiciones: A plazos de tres meses, 3 por 100 anual; a seis meses, 3,60 por 100 anual, y a doce meses o más, 4 por 100 anual.

Regirán para las cuentas corrientes a plazo, los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazos.

Banco Aragonés de Seguros
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
FUNDADA EN 1906

Domicilio social: ZARAGOZA

Seguros sobre la vida.—Seguros contra Incendios.—Reaseguros

GUIA COMERCIAL

GOMAS finas e irrompibles. Catálogo gratis.
Sirvo provincias. CASA NEVERRIP, Tetuán, 42 MADRID

La Discreta. Salud, 6. Pidan catálogo.
La Mascota. Gato, 4.
Casa Ramses. Ortopedia, gomas, artículos de higiene. Carmen, 47.

LA MUNDIAL
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
Domicilio: Plaza García Hernández, 2

CAPITAL SOCIAL:
4.000.000 de pesetas suscrito.
2.020.000 pesetas desembolsado.

Autorizada por Reales órdenes de 8 de julio de 1909, 22 de mayo de 1918 y 6 de julio de 1927.

EFFECTUADOS LOS DEPOSITOS NECESARIOS

COOPERATIVAS SISTEMA TONTI. SUPERVIVENCIA Y CONTRASEGURO DE CUOTAS. SEGUROS DE INCENDIO. SEGUROS DE GANADOS (Robo, hurto, extravío y vida del ganado.) SEGUROS DE ROBO EN GENERAL (Comercios, almacenes, habitaciones particulares, Bancos y expoliación de cobradores.)

Aprobado por la Inspección General de Seguros y Ahorros.

EL PORVENIR DE LOS HIJOS
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS
Fontanella, 9, 1.º — BARCELONA

La cifra de producción que alcanza hasta la fecha se eleva a 39.920.250 PESETAS

— PIDANSE INFORMES —

Europe Company Pl.ª Ruiz Zorrilla, 11 **MADRID**

Sociedad Mutua de Seguros contra la muerte, inutilización y robo de ganado.

Banco Vitalicio DE ESPAÑA
Compañía Anónima de Seguros
FUNDADA EN 1880

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS EN TODAS SUS COMBINACIONES: — : SEGUROS DE TRANSPORTES, MARÍTIMOS, TERRESTRES Y DE VALORES

FONDOS DE GARANTIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933
PESETAS 152.873.940 39

PAGADO A LOS ASEGURADOS EN EL AÑO 1933, 13.395.056,92 PESETAS.

TOTAL PAGADO POR LA COMPAÑIA DESDE SU FUNDACIÓN A LOS ASEGURADOS 220.021.995,81 PESETAS

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18 **BARCELONA**

Sucursal en MADRID: Alcalá, 25

Edificio propiedad de la Compañía.

Delegaciones en todas las capitales de España. Agencias en todas las poblaciones de importancia.

Autorizado por la Comisaría general de Seguros.

Cias. d'ASSURANCES GENERALES

Delegación General en edificio de su propiedad:
PLAZA DEL CALLAO, 1 MADRID

Seguros de incendios, paralización, motín, huracanes, pérdida de alquileres, etc.
Seguros de accidentes, robo, pedrisco, ganado, complementarios de seguros de vida.

SEGUROS DE VIDA

Total del capital y de las reservas de las Compañías del grupo, traducidos a pesetas al cambio del 31 de diciembre de 1932: (47.90 %)
Ptas. 879.739.298,21.